MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

CONTRATO Nº 01/2014
PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº ID:267909 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Entre la Municipalidad de José Leandro Oviedo, sito en el Distrito de José Leandro Oviedo, Dpto. Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora: ***DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA***, Intendente Municipal de la ciudad de José Leandro Oviedo, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma: **ESTACION DE SERVICIOS SAN CAYETANO** domiciliada en la ciudad en San Pedro del Paraná, Dpto. de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por RIGOBERTO NERI RIVEROS, con Cédula de Identidad N°. 836013, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendente

Prof. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 360 – FF 30 – OF 011 incluidos en el Presupuesto General de la INSTITUCION MUNICIPAL, hasta la suma de 127.000.000 guaraníes.----------

Los pagos se realizaran a crédito según las provisiones adquiridas.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código 267909.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*0*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*011*	*07*	*127.000.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2014, convocado por la *Municipalidad de José Leandro Oviedo*. La adjudicación fue realizada según Resolución N°.....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		Descripción del bien o servicios	**Marca**	**procedencia**	**Unidad de medida**	**cantidad**	**presentación**	**Precio unitario**	**Precio total**
1		Gasoil diesel tipo e	COPEG	PETROPAR	LTS	18.620	BOCA DE EXPEDIO	5550	103.341.000
2		Nafta regular super 95	COPEG	PETROPAR	LTS	1.500	BOCA DE EXPEDIO	8200	12.300.000
3		Lubricantes aceida de motor aceite 90	CASTROL LUBRICANTES	USA	LTS	250	BALDE	35000	8.750.000
TOTAL GENERAL									124.391.000

Estación de Servicio
SAN CAYETANO

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendente

Dra. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 124.391.000.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta 90 días hasta.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle: *Calle Gral.* Bernardino Caballero y Calle Progreso

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de José Leandro Oviedo.--------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Estación de Servicio
SAN CAYETANO

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
Intendenta
Prof. Del Pilar Vázquez Cabrera
Intendenta Municipal
José Leandro Oviedo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de José Leandro Oviedo, a los 07 días del mes de marzo del año dos mil catorce.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaria

Maria Gill Verdum Ruiz Diaz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendente

DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA
INTENDENTE MUNICIPAL

RIGOBERTO NERI RIVEROS
FIRMA: ADJUDICADA ESTACION DE SERVICIOS SAN CAYETANO

Estación de Servicio
SAN CAYETANO
de Rigoberto Riveros
San Pedro del Paraná